

Informe Especial sobre el incidente de violencia y una muerte ocurrido el 9 de octubre de 2018 en la Unidad No. 3 Penal de Libertad

Este informe se presenta al Parlamento Nacional a través de la Presidenta de la Comisión de Seguimiento del Sistema Carcelario y de los integrantes de esa Comisión. También se elevan copias al Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Rehabilitación y al Servicio de Atención Integral para las Personas Privadas de Libertad de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (SAI-PPL de ASSE), Fiscalía de Libertad, a la Fiscalía General, y a la Institución Nacional de Derechos Humanos a los efectos que puedan corresponder en sus respectivos mandatos.

Lo ocurrido y nuestra tarea

1. El día martes 9 de octubre de 2018, en el tercer piso, sector B (ala oeste) de la Unidad No. 3 Penal de Libertad del Instituto Nacional de Rehabilitación, en horas de la noche se produjo un incidente entre los funcionarios y un grupo de internos que tuvo como saldo varios internos heridos y la muerte del interno Carlos Alberto Núñez Santos.
2. Nos constituimos en el Penal de Libertad a partir del día jueves 11 dando cumplimiento al mandato de la Ley No. 17.684, por el cual debemos “promover el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad”, “solicitar información a las autoridades carcelarias respecto a las condiciones de vida de los reclusos y, en particular, de las medidas adoptadas que puedan afectar sus derechos”, “formular recomendaciones a las autoridades carcelarias para que se modifiquen o dejen sin efecto medidas adoptadas o se incorporen otras que tiendan al cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes”, “recibir denuncias sobre violaciones de los derechos de los reclusos” y “realizar inspecciones de carácter general a los establecimientos penitenciarios”.
3. El jueves 11 nos reunimos con el Equipo de Dirección del Penal, sumándonos a la reunión que en ese momento mantenían con el Fiscal de Libertad sobre lo acontecido, recibiendo allí la primera versión que ese Comando tenía sobre lo acontecido. Cabe anotar que si bien el Director fue sumamente cauto al momento de dar una versión de lo ocurrido por cierta, los responsables de las áreas Operativas y de Reclusión

expresaron que habría existido, luego de varios incidentes preliminares, un enfrentamiento entre presos, y que luego que la guardia intervino para controlar la situación y habiendo retirado a los internos para verificar en el servicio médico eventuales lesiones, se tomó conocimiento que uno de ellos había fallecido. Los funcionarios dijeron en esa reunión que no había lesionados de entidad, que el fallecido había “llegado caminando” al servicio médico, pudiendo haber recibido una herida de arma blanca, presumiblemente con un corte carcelario, elemento de frecuente hallazgo en las requisas que se hacen en la unidad.

4. Esta misma versión fue recogida por la página oficial del Ministerio del Interior, que informó el día siguiente de los hechos que “internos del celdario 1 de la Unidad No. 3 generaron una riña que finalizó con la muerte de un recluso por heridas con corte carcelario. Hay tres personas que vienen siendo investigados como posibles autores del homicidio”. También en la página del Ministerio del Interior un audio del director del Instituto Nacional de Rehabilitación reiteró la versión de la muerte por arma blanca.
5. Ese día recorrimos rápidamente el celdario –también lo recorrió el Fiscal- y tuvimos muy breves dialogados con algunos internos. Volvimos al Penal de Libertad al día siguiente, viernes 12, y también los días 17, 18, 19, 22 y 30 de octubre, recogiendo información sobre lo ocurrido. El viernes 19 terminamos de entrevistar a todos los internos del sector, volviendo a recorrer el mismo varias veces y pasar celda por celda. También conversamos varias veces con el Director de la Unidad y entrevistamos al Jefe del Servicio que estaba de Guardia en el momento de los hechos y a tres funcionarios del turno en que ocurrió el incidente y participantes de los hechos, los que voluntariamente aceptaron dialogar con nosotros. También visitamos al Centro Médico, dialogando con médicos y enfermeros , de turno el día de los hechos, sobre lo ocurrido. También lo hicimos con la responsable del servicio. En la tarea de recopilación de información, entrevistamos a unas 70 personas involucradas directa o indirectamente en los hechos o que fueron observadoras de los mismos.
6. Cabe anotar que pudimos realizar nuestra tarea con la privacidad necesaria y que en todo momento contamos con la cooperación del Director de la Unidad y de la Dirección del Instituto Nacional de Rehabilitación para recoger información, también con la cooperación de la Asesoría Penitenciaria del Ministerio del Interior, a quien solicitamos diversos documentos y reglamentos.
7. Para realizar este informe concurrí al Penal con varios asesores de nuestra Oficina, de manera de chequear versiones contrapuestas y analizar los elementos disponibles

desde varias perspectivas, quienes realizaron una rigurosa tarea que agradezco y destaco.

El Penal y el tercer piso sector b.

8. El Penal de Libertad tiene actualmente tres áreas centrales. Dos de ellas se consideran de máxima seguridad: el Celdario 1, que es el viejo edificio construido en la primera mitad del Siglo XX y de infausta fama por su uso como cárcel política durante la dictadura militar, y el Celdario 2, llamada habitualmente “La Piedra”, que es una construcción relativamente reciente erigida frente al Celdario No. 1, que sustituyó al también infausto módulo de “Las Latas”. El tercer sector lo constituyen las “Barracas”, un área de pabellones de mediana seguridad. En el Penal hay unos 1030 internos, de los cuales 760 están en el Celdario 1. En el tercer piso sector b, se alojan unas 50 personas.
9. El Celdario 1 es una gigantesca mole de 5 pisos, con una columna central donde se ubican en cada piso los ascensores, las escaleras y algunos salones para la guardia y de uso transitorio. A los costados, hay dos planchadas de unos 80 metros de largo, el sector A (ala oeste) y el sector B, ala este. La planchada también es muy ancha, y en cada uno de sus costados hay una hilera para 19 celdas, para dos personas cada uno, con una ventana, un escusado y una pileta. En la planta baja, en la zona central, está la oficina de la Guardia, el acceso a la cocina y un par de calabozos, usados como lugares transitorios. En los dos extremos de la planchada hay rejas. Cuando existe un incidente de proporciones, las Guardia se instala fuera de la planchada, del otro lado de la reja, para observar los hechos o bien disparar con munición no letal.
10. La conflictividad del lugar, ha hecho que sea corriente que la guardia cuando hay internos que rompen la celda y salen a la planchada o cuando se produce alguna situación que los funcionarios consideran anómala, disparen hacia aquellos que están en la planchada o incluso hacia adentro de las celdas con munición no letal o con agentes químicos (gases lacrimógenos).
11. En nuestro Informe Anual 2017 señalamos al Celdario No. 1 como uno de los lugares del sistema penitenciario donde existe “trato cruel, inhumano o degradante”. Eso es así ya que la casi total falta de actividades socioeducativas configura un agravamiento del impacto de la privación de libertad e implica un deterioro cierto de la personalidad, capacidades y potencialidades de las personas que allí se alojan para poder volver a

vivir sin violencias en la comunidad. Quien se aloje allí va a tener serias dificultades para progresar, y probablemente salga liberado mucho peor de como entro.

12. En todo el Celdario No. 1 pero también el sector 3º. B –donde ocurrieron los hechos que motivan este Informe Especial- existe una extrema falta de funcionarios. Los que allí están, la gran mayoría en régimen de turno semanal -o sea trabajan una semana de corrido 12 horas más algunas horas extraordinarias, y luego descansan una semana, muchos de ellos viajando a sus ciudades de origen- tienen un enorme desgaste por la tarea realizada y la presión que tienen. La única actividad socioeducativa que existe es la actividad educativa que lleva adelante en un salón pequeño convertido en aula en cada piso, de la que participa un número muy acotado de internos durante un tiempo también acotado. Del total de unos 50 presos que hay allí, estudian 20 (normalmente materias de secundaria, algunas horas, algunos días a la semana) y cuatro trabajan, no hay otras actividades. Salvo la fajina y el reparto de alimentos que hacen algunos internos, “fajineros” o “rancheros” –tarea imprescindible para el funcionamiento de la unidad- no hay actividad laboral, formativa, de rehabilitación, cultural o de convivencia. Al no existir actividades socioeducativas o culturales, o funcionarios preparados para interactuar con los internos, los funcionarios que allí están se limitan a lo custodial: verificar que estén todos, cerrar y abrir las puertas, trasladar los internos cuando deben salir a juzgado, hospital o visita, intervenir cuando se produce una anomalía o desorden. La salud es atendida por un Centro Médico que está instalado a unos 50 metros del celdario, funciona las 24 horas, realizando asistencia en emergencias, salud y salud mental cuando reciben las solicitudes de los internos u ocurre algún hecho emergente. El personal existente es insuficiente para, por ejemplo, llevar adelante un real programa de atención a las adicciones o tratar ciertas afecciones de salud mental.

13. La total falta de actividades socioeducativas hace que los internos pasen su estadía allí en un contexto de ocio forzado y tiempo perdido, razón por la cual, más allá de las diversas y complejas situaciones por las que llegaron a estar privados de libertad, el enfrentamiento y la violencia constituye el resultado natural de una convivencia en muy malas condiciones. Se han vuelto crónicas las amenazas, los chantajes, los enfrentamientos cruzados, los daños a otros y sus respectivas venganzas que generan nuevos daños y nuevas venganzas, en una cadena interminable que se vuelve imposible de precisar en su origen. La violencia ha llegado tan alto, que muchos internos prefieren no tener visitas familiares y pasar su privación de libertad sin

- contacto con el exterior, ya que el mero hecho de recibir visita puede transformarlo en un blanco de chantajes, amenazas o presiones, sobre ellos o sobre sus familiares.
14. No habiendo actividades de sana convivencia, internos y funcionarios, en especial los que llevan adelante el manejo de cada sector, queda como enfrentados en dos bandos contrapuestos.
 15. Cuando no hay convivencia ni cultura, cada persona tiende a elaborar una básica definición de su lugar y rol y, a continuación, identificar un enemigo. Así, ausente la convivencia y la cultura, cada interno se define como “preso” y sus enemigos son o bien otros presos o “la guardia”. Sus custodias terminan arrinconados en una situación dicotómica parecida: son funcionarios y sus “enemigos” son los presos.
 16. Pese a que la Constitución en su art. 26 manda que se debe “asegurar para reeducar”, al no haber reeducación –al menos en estos sectores- solo hay aseguramiento, custodia, control, lo que conforma un contexto de presión insostenible que periódicamente explota de manera diversas: enfrentamientos, motines, homicidios, suicidios. Y, más calladamente, en el deterioro humano de las personas privadas de libertad pero también de los funcionarios.
 17. Cabe anotar y subrayar que somos testigos de los esfuerzos que realiza el actual Director del Penal de Libertad para mejorar la situación de la unidad, ya que con pocos recursos hace lo indecible por evitar males mayores y tiene múltiples iniciativas de mejora que no puede llevar adelante por elementalísima falta de personal, recursos y logística, apoyando las líneas de trabajo de las áreas técnicas y de educación. También cabe destacar el trabajo del Instituto Nacional de Rehabilitación, para disminuir –con los recursos insuficientes con los que cuenta- la conflictividad existente en el Penal e impulsar acciones en favor de los pocos elementos disponibles para la rehabilitación en el lugar. Así, se ha reforzado el área técnica y educativa del penal. En ese marco, han realizado un censo educativo e identificado un listado de personas analfabetas o que piden acceder a educación cuyo abordaje constituye capítulo aparte a este informe. Particular mención cabe para la tarea que realizan docentes de educación secundaria, que en virtud de acuerdo entre el INR y el sistema educativo, constituyen con sus cursos formales de enseñanza una de las pocas actividades socioeducativas existentes.

Los hechos del martes 9 de octubre

18. Desde la tarde el clima en el piso tres del Celdario 1 del Penal era tenso.
19. En el entorno de las 19 y 30 dos internos salieron de la celda 46 y fueron hacia otra celda (la 60) a romper el candado de la misma, presuntamente para entrar a la celda y agredir a sus ocupantes. Al ser detectados, fueron sacados por la guardia.
20. En el entorno de las 20 y 30 dos internos de la celda 75 hicieron, ruidosamente, un boquete grande para salir a la planchada, volvió la guardia nuevamente y los sacó del sector. ¿Por qué hacían ese boquete tan evidente e inconducente? Según expresaron, estaban amenazados de muerte, y al no obtener ni ser posible su traslado a un lugar seguro, hacían el boquete para que la guardia no tuviera más remedio que sancionarlos y llevarlos a otro sector, lejos de las amenazas.
21. Al rato, dos internos (celda 46), rompieron la puerta de la celda y salieron a la planchada. Los detectó la guardia, los redujo, y los llevó hacia otro piso. Al reducirlos, se produjo el primer tiro con munición no letal.
22. La guardia procedió a realizar una recorrida de la planchada para verificar el estado de las celdas y sus puertas, en medio de una tensión creciente, manteniendo un altercado con el interno C.A.F. (celda 39), disparando con munición no letal y un cartucho de gas hacia el interior de la celda (lo que sería el segundo disparo de la noche), luego de lo cual C.A.F. y su compañero de celda son retirados del sector. C.A.F., con una herida en la pierna producto del disparo, es llevado al calabozo de planta baja, junto a la oficina de la guardia. La Guardia también disparó hacia dentro de la celda 65, con cuyos habitantes mantuvieron un intercambio verbal, golpeando uno de los perdigones en el ojo del interno B.S.C. Durante el recorrido que hicieron verificando que las celdas estuvieran cerradas, también dispararon hacia dentro de algunas de ellas, por ejemplo en la celda 69, siendo herido el interno L.A.F.C. en el antebrazo, también con munición no letal.
23. A esa altura, ya eran seis los internos retirados del sector, los dos que habían hecho el boquete, los que habían roto la puerta y salido a la planchada, y finalmente C.A.F. y su compañero, lastimado el primero por los disparos hacia adentro de la celda luego del dialogado con la guardia.
24. En el entorno de las 21 horas, luego de lo antes ocurrido, y reclamando que a B.S.C. lo viera el servicio médico, se generó un clima de agitación general, con gritos, golpeteo de las puertas de las celdas y varios internos que forzaron las puertas y salieron a la planchada, alentando a otros a hacer lo mismo. Esto generó la reacción de la Guardia,

que también pidió refuerzos al grupo de apoyo (GEOP) comenzando a disparar desde los dos extremos de la planchada, colocándose desde el exterior de la reja que allí existe. Los internos que salieron a la planchada, unos 19, se escudaban en sus colchones de los perdigones disparados por los cartuchos. Cabe anotar que estos cartuchos se entiende que son “de baja letalidad” cuando son disparados a más de 10 metros. Sin embargo, a corta distancia o según las variables de cada circunstancia, pueden provocar importantes lesiones.

25. Según expresaron los propios funcionarios se dispararon más de 100 cartuchos. Los internos sostienen que no salieron a la planchada para pelear entre ellos, sino para protestar por lo ocurrido y para pedir que fueran asistidos quienes se quejaban de los perdigones que los habían impactado. Según los funcionarios, la pelea empezó entre internos y derivó a un enfrentamiento cuando intervinieron para detener lo que ocurría y evitar que se extendiera.
26. La tensión aumentaba. Los gritos, las roturas, los múltiples disparos desde los dos extremos de la planchada, los gases lacrimógenos, el ladrido de los perros de la custodia y el movimiento de personas en la planchada, provocaron un caos generalizado. La guardia apostada a los dos extremos de la larga y ancha planchada, detrás de una reja, disparaba. Los internos circulaban por la planchada, sobre todo por el centro, para alejarse de los disparos.
27. En el entorno de las 22:00, los internos – o algunos al menos- comenzaron a gritar que querían entregarse y algunos de ellos se acercaron hacia la reja del centro del edificio, desde la cual se accede a la planchada, y donde estaba la guardia y los escopeteros. Según múltiples y coincidentes testimonios uno de esos internos, Carlos Alberto Núñez Santos (conocido como “Pato”), se habría acercado y, tal como le habrían ordenado, lo hizo con los brazos en alto. Múltiples testimonios ante este Comisionado, que dieron su consentimiento informado sobre los hechos y aceptaron testificar judicialmente, aseguraron que a Núñez le dijeron que se tirara al piso y que cuando estaba haciéndolo , le dispararon. Núñez se revolcó en el piso y gritó que le habían tiraron “con balas de verdad”. Testimonios múltiples y coincidentes recogidos indican que Núñez quedó en el piso unos 15 minutos. Algunos internos intentaron acercarse para ayudarlo, pero fueron repelidos con los disparos de escopetas. Núñez es luego llevado fuera de la planchada por la Guardia, siendo alojado en el calabozo de planta baja, enfrente de la oficina de la guardia y frente al calabozo donde había sido llevado Figueredo. Núñez fue alojado en un calabozo que tiene puerta de reja, del piso al techo, que permite observar el interior, aunque con muy mala iluminación. La

filmación de la guardia externa que llegó al lugar como refuerzo, muestra a Nuñez ya caído en el piso, cerca de la reja donde estaba la guardia. Muchos funcionarios, sin embargo, han dicho que no vieron a ningún caído de la refriega en ese lugar y que se enteraron que había un herido grave –luego muerto- recién en momentos en que era atendido en el centro médico.

28. Todos los internos empezaron a entregarse, dejando algunos en el piso los cortes o fierros que tenían. Fueron llevados de a uno a la planta baja, donde quedaron una media hora, con esposas y sin ropa, la gran mayoría totalmente desnudos, junto a la escalera. Hay múltiples denuncias de que fueron golpeados al momento de pasar hacia la escalera rumbo a la planta baja. Los funcionarios lo negaron. Todos los internos fueron llevados al Centro Médico para “constatación de lesiones”, el edificio se encuentra fuera del Celdario 1, a unos 50 metros. Algunos internos tenían herida provocadas por los perdigones, que no tenían riesgo de vida pero requerían atención. Dos internos tenían heridas importantes en los ojos, con posible afectación de la vista. Las informaciones recogidas en la unidad indican que el tratamiento de sus lesiones, en especial de los dos que tenían lesiones oculares, demoró varios días. El grupo de internos participante del incidente fue derivado luego al Celdario 2, “La Piedra”, ubicado frente al Celdario 1, alojándose en un sector que estaba vacío y permaneciendo toda la noche sin ropa, siendo devueltos al otro día a sus celdas originarias, salvo unos pocos que quedaron en “La Piedra”.
29. Múltiples testimonios indicaron que Núñez pedía que lo llevaran al médico mientras estaba en el calabozo, diciendo “me tiraron con balas de verdad, me estoy desangrando”. El calabozo no tiene luz y cada tanto con linternas los funcionarios observaban su situación, también denunciaron. Algunos internos pidieron que Núñez fuera el primero en ser llevado al servicio médico, cosa que denuncian que no ocurrió. Núñez habría estado un tiempo cercano a las dos horas en el calabozo hasta que es llevado al Centro Médico.
30. Núñez Santos, indicaron fuentes diversas, es el último en ser llevado al Centro Médico donde estaban varios funcionarios del sector a cargo del Servicio de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad de ASSE (SAI-PPL). Antes que él pasaron más de 20 internos a hacerse “constatación de lesiones”. Mientras se desarrolló el incidente, no se avisó al Centro Médico que se estaba desarrollando un motín o enfrentamiento, lo que, según nos informaron allí, “hubiera sido bueno para estar preparados logísticamente de que podían llegar a traer heridos”.

31. Núñez Santos llegó a las 23 y 55, esposado, se les informó a los funcionarios de salud que “había un pinchado” (en referencia a una eventual herida de arma blanca). Su estado era, según los testimonios sanitarios: “shockeado, pálido, con pérdida de sangre y mareado, aunque caminando por sus propios medios, lo hacía con dificultad, tenía una herida grande, de 4 centímetros, en la zona lumbar izquierda, en la espalda, tenía la ropa, la bermuda, ensangrentada”. En el servicio médico en cuanto vieron la herida se dieron cuenta que la situación era desesperante. Muere allí, según se nos informó, a las 0 horas y 45 minutos.
32. Se habían iniciado los contactos para que una ambulancia lo evacuara a una puerta de emergencia. El servicio de ambulancia está a cargo de una empresa contratada que envía el vehículo desde Montevideo.
33. Toda la información recogida (diversa y contrapuesta, de varias fuentes) indica que la muerte no fue provocada por un arma blanca o un corte carcelario, sino por un disparo de escopeta a corta distancia, cargada con un cartucho de munición no letal pero que a tan corta distancia provocó el estallido de un órgano, probablemente el bazo. La hemorragia provocó la muerte, existiendo claras señales del padecimiento que tuvo luego de recibir el disparo. Es dable pensar que la gravedad de la herida hubiera hecho estéril cualquier intento por salvarlo, aunque es dable pensar que una asistencia inmediata con traslado a una puerta de emergencia con posibilidad quirúrgica, hubiera permitido intentar salvar esa vida.
34. Los funcionarios entrevistados que habían actuado en el incidente, dijeron que no recuerdan haber visto a nadie herido en el piso y que tampoco podían precisar si en algún momento hubo un interno en el calabozo de planta baja. El jefe del operativo dijo que no sabía si en algún momento se había llevado a algún interno al calabozo de planta baja y que recién vieron que había un herido grave cuando en el servicio médico tuvieron noticias que había un interno fallecido.
35. Los funcionarios y autoridades informaron que si bien existe una formación concreta para el manejo de elementos disuasorios ante situaciones de violencia extrema, dijeron que no hay un Protocolo (o manual básico con instrucciones elementales para su uso) sobre el punto. Las autoridades nos señalaron que efectivamente las pautas que se dan son muy claras en cuanto a que las escopetas con munición no letal deben ser usadas a más de 10 metros de distancia para no provocar lesiones y que la instrucción que se da a los funcionarios y las pautas de las áreas operativas al respecto son totalmente claras y constantes. También dijeron que no hay un Protocolo o Guía básica para su uso, asumiendo que es elemental que los mismos no pueden ser usados

- a menos de la distancia indicada. Tampoco se realizan, debido a las restricciones de personal y sobrecarga de horarios y tareas, actividades de instrucción, que permitan valorar con el paso de los meses cómo se manejan los funcionarios con el uso de la escopeta.
36. Ni en la planchada, ni en los corredores, escaleras, planta baja o exterior del celdario, existen cámaras de video vigilancia.
 37. Los hechos fueron filmados parcialmente con cámaras “GoPro” que llevaba la Guardia, según nos informaron las autoridades. No quedaron o existieron registros del momento en que el fallecido es herido, aunque sí hay imágenes que lo muestran caído a poca distancia de la reja donde estaban los escopeteros. No hubo filmaciones del DIAP (información penitenciaria).
 38. Hemos tenido reuniones con la familia de Núñez Santos, a quienes hemos orientado en diversos aspectos asistenciales y jurídicos para, por ejemplo, constituirse como víctimas de acuerdo al Código de Proceso Penal. Núñez Santos integraba una familia de once hermanos, muy unida, trabajadora y sacrificada, que nos expresó reiteradas veces su dolor ante lo ocurrido, su inquietud ante la falta de información de primera mano sobre lo ocurrido y su angustia ante el hecho de que el fallecido iba a egresar en breve y tenía varios proyectos para vivir en libertad sin más conflictos.
 39. Como parte de nuestra tarea, acompañamos y asistimos a la familia de Nuñez Santos para constituirse como víctimas en la Fiscalía de Libertad, para de acuerdo a las disposiciones del Código de Proceso Penal seguir de cerca las actuaciones, aportar prueba y otros aspectos incluidos en la nueva normativa.
 40. Dada la gravedad de los hechos, una vez alcanzada una conclusión de lo ocurrido, informé de ello al Ministro del Interior y a la Presidenta de la Comisión de Seguimiento Carcelario, quien procedió a realizar la convocatoria del caso.

Conclusiones

a.- Es innegable reconocer, como hacemos constantemente, el proceso de mejora del sistema penitenciario que se ha llevado adelante con la “reforma penitenciaria” en curso desde hace algunos años, no obstante lo cual existen todavía grandes vacíos y carencias que hacen que parte importante del sistema penitenciario esté lejos del cumplimiento de los compromisos internacionales que en materia de derechos humanos ha asumido el país.

b.- El Instituto Nacional de Rehabilitación está llevando adelante un muy importante trabajo, que también vale destacar, desplegando pese a serias carencias presupuestales y logísticas, con gran esfuerzo de buena parte de su personal, nuevos programas técnicos y asistenciales. Sus responsables dan claras pautas operativas del cumplimiento de la legalidad, el combate a la corrupción y el trato adecuado, lo que ha mejorado las condiciones de reclusión en muchas unidades y sectores. Pese a eso, la complejidad de la tarea y las carencias acumuladas, llevan a que todavía subsistan prácticas que no deberían existir y hechos que –por error, omisión o actitudes dolosas- dañan o cuestan vidas, generando malos resultados que se podrían haber evitado en beneficio de todas las partes.

c.- En muchas partes del sistema penitenciario, en particular en el Penal de Libertad y más en particular en el Celdario 1, la falta de funcionarios o programas dedicados a tareas socioeducativas provoca una muy mala convivencia, donde afloran todo tipo de violencias y deshumanizaciones (enfrentamientos, autolesiones, amenazas, chantajes a las familias, agresiones entre personas o grupos). El tamaño y la estructura del Penal de Libertad hacen que en el mismo sea totalmente inviable gestionar una cárcel con mínimos estándares de derechos humanos y posibilidades de rehabilitación. Su estructura edilicia impide la circulación, el desarrollo de actividades educativas, culturales, de tratamiento o deportivas. El Penal de Libertad sigue siendo un barco a la deriva cargado de violencia que el país no logra superar. Acompañamos y subrayamos la voluntad del Ministerio del Interior de proceder al cierre del Penal, y comprendemos la dificultad de implementar esta idea dadas las carencias del sistema penitenciario y el desafío presupuestal y logístico que implica una determinación de esta envergadura. Pero es necesario avanzar con pasos concretos hacia el cierre del Penal y la adecuación de los sectores del mismo (Celdario 2 y Barracas) que pueden ser utilizados según mandan las normas. Quizás está muy buena idea planteada por las autoridades requiere para tomar impulso un trabajo inter institucional y un consenso parlamentario amplio para su implementación, para así cerrar un oscuro capítulo de nuestra historia. Quizás el contexto que provocó el hecho ocurrido el 9 de octubre, su desarrollo y lo que pasó luego que ocurriera el incidente, sean ahora una señal inequívoca –por si todavía faltara una- de que se ineludible cerrar el Penal de Libertad y crear otros espacios para privados de libertad de máxima y media seguridad.

d. Todo indica que el interno Carlos Sebastián Nuñez Santos murió a raíz de un disparo de escopeta con munición no letal pero hecho a muy corta distancia, realizado innecesaria e irregularmente cuando se encontraba indefenso y sin posibilidad alguna de agredir a nadie, ya que una reja lo separaba del personal policial. El disparo, que entró por su espalda, le habría

provocado el estallido de un órgano interno, probablemente el bazo, provocando una gran hemorragia.

e. Todos los testimonios apuntan a que luego que fue herido permaneció varios minutos en el piso y que luego fue llevado a un calabozo, donde estuvo más de una hora desangrándose pese a los pedidos de asistencia. Fue el último interno en ser atendido esa noche cuando terminaron los incidentes, perdiéndose toda posibilidad de atención. Murió al llegar al centro médico del Penal.

f. A la luz de toda la información recogida, es tan llamativo como preocupante, que dos días después de los hechos, el jueves 11 de octubre, tanto el responsable operativo del Penal como su jefe de Reclusión, sostuvieran en reunión formal mantenida en el Penal con el suscrito y el Fiscal de Libertad (con quien casualmente coincidimos en el lugar) al explicar los hechos, que había habido un enfrentamiento entre presos y que luego del mismo se constató que había un muerto con lo que parecía una herida de arma blanca. Bastaba indagar un poco más o indagar mejor o al menos escuchar otras voces (médicos, enfermeros, internos, funcionarios) para concluir que al menos era harto dudoso que la herida fuera de un arma blanca o resultado de una pelea entre internos.

g. Es inquietante que la versión que equívocamente manejaron los funcionarios intervinientes y que fuera luego pasada a integrantes del comando de la unidad, fuera la que directamente recogió la página del Ministerio del Interior y retomó luego en audio el Instituto Nacional de Rehabilitación. Hasta hoy, esa es la información que está en la página estatal.

h. Resulta inquietante que la información de urgencia que elaboraron los funcionarios del Penal recién fuera terminada 9 días después de los hechos, el viernes 19 de octubre. Una información de urgencia –que siempre es primaria y en todo caso la antesala de la investigación administrativo o el sumario, el primer paso para ilustrar a la superioridad- debe ser mucho más rápida y eficiente su elaboración.

i. No había en el celdario, en las escaleras, en la planta baja ni en los espacios comunes y circundantes del celdario, cámaras de video vigilancia, lo que sigue siendo una sorprendente ausencia en un Penal de máxima seguridad. Si existieran se podría tener un mejor y temprano control y conocimiento de todo lo que pasa en el penal, más y mejor información de las características y hechos de cada sector, se pueden prevenir hechos de violencia, su presencia ya es en sí disuasoria de algunos hechos y, en todo caso, cuando ocurren hechos irregulares, la presencia de cámaras permite un rápido esclarecimiento de lo acontecido. Así, el caso que nos ocupa, se habría evitado, resuelto de otra manera o aclarado.

j. El servicio de ambulancias contratado por SAI-PPL de ASSE traslada su vehículo desde Montevideo, lo que implica unos 53 kilómetros de ida y otros de vuelta, lo que significa que cualquier herida vascular severa –siendo que dada la conflictividad en el Penal esa tipo de heridas siguen siendo frecuentes- muy difícilmente pueda llegar a tiempo a centros de referencia como los hospitales Maciel o Pasteur.

Recomendaciones

De acuerdo a lo anterior y de acuerdo a lo establecido por la Ley 17.684 me permito muy amablemente recomendar:

- I. Que el Instituto Nacional de Rehabilitación realice una profunda investigación del hecho y del contexto del mismo, analizando las carencias de personal existentes, las carencias de actividades de rehabilitación y los recursos humanos (personal de custodia, operadores, técnicos y programas) que serían necesario en forma pronta para disminuir la conflictividad existente en el Penal de Libertad, elaborando un Plan Mínimo de Apoyo, para ser atendido con sus recursos y en particular con recursos del Ministerio del Interior si necesario para atender la crítica situación.
- II. Que el Instituto Nacional de Rehabilitación, en el marco de la investigación administrativa señalada, estudie los motivos por los cuales la elaboración de “información de urgencia” solicitada demoró 10 días al encargado de la misma, pese a estar ante un hecho de extrema gravedad, analizándose también qué hechos o fundamentos llevaron al Jefe de Reclusión y Sub Director Operativo de la Unidad a sostener ante este Comisionado Parlamentario una versión y explicación de los hechos que resultó por lo menos y en el mejor de los casos apresurada . Asimismo, recomiendo se analice qué proceso informativo llevó a que la página del Ministerio del Interior afirmara que la muerte había sido provocado por un corte carcelario, afirmación aventurada dada la información con la que se contaba en ese momento y con la que se contó después.
- III. Que el Instituto Nacional de Rehabilitación cuente con funcionarios técnicos no involucrados en las tareas diarias de una unidad para realizar las investigaciones administrativas del caso cuando ocurre un hecho presuntamente grave, de manera de evitar conflictos de interés y subjetividades al valorar los hechos, capacitando jurídica y administrativamente al personal destinado a esa tarea.

- IV. Que el Instituto Nacional de Rehabilitación, dada su magnitud institucional, la importancia de sus tareas y que además se encuentra en vía de descentralización, tenga su propia Oficina de Comunicación, de manera de no solo hacer conocer sus programas y su visión institucional, sino también informando sobre los incidentes o situaciones confusas que ocurren en las unidades, para lo cual deberá contar con información veraz y de primera mano, basado en propia política de comunicación, de manera de hacer llegar a la comunidad tanto su visión y misión como también las informaciones relevantes de su gestión de primera mano.
- V. Que más allá de la instrucción que se da habitualmente a los funcionarios, el Instituto Nacional de Rehabilitación formule un claro y conciso Protocolo o Guía para el uso de armas de fuego con munición no letal, agentes químicos y otros elementos, con pautas claras para las medidas que se deben tomar automáticamente en caso de que existan personas heridas en la situación. Asimismo, sería positivo realizar instancias de instrucción (ejercicios), capacitación (teórica) y sensibilización (formación en derechos humanos) sobre el uso de estos elementos en el marco de instituciones que tienen por finalidad “asegurar para rehabilitar” y fortalecer la muy buena actividad que realiza el Centro de Formación Penitenciaria para aumentar la formación en derechos humanos del personal policial de guardia, en especial aquellos que se encuentran más agotados por la tarea.
- VI. Que el Ministerio del Interior, el Instituto Nacional de Rehabilitación y el Servicio de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad de ASSE (SAI-PPL), asegure en los centros de alta conflictividad (Penal de Libertad, COMCAR, Canelones, Unidad No. 1) un servicio de ambulancias que garantice una evacuación inmediata en caso de una emergencia con riesgo de vida (Clave 1). En ese sentido, proceder a la urgente revisión del contrato que cubre el Penal de Libertad, donde la ambulancia debe viajar desde Montevideo, lo que implica una riesgosa demora en casos críticos.
- VII. Que una vez cumplidas las investigaciones administrativas y judiciales del caso, proceda el Ministerio del Interior a dar formalmente una explicación de lo ocurrido a la familia del fallecido.
- VIII. Apoyar el trabajo que viene realizando el Director del Penal de Libertad, quien intenta llevar adelante las líneas técnicas y operativas del Instituto Nacional de Rehabilitación, para la cual necesita más recursos humanos, refresco y capacitación de los existentes, apoyo logístico y conexiones interinstitucionales que le permiten enriquece la convivencia con actividades que bajen la conflictividad y disminuyan la violencia.

- IX. Utilizar elementos tecnológicos disponibles ampliamente, como las videocámaras de vigilancia para mejorar la supervisión de lo que ocurre en la unidad, prevenir hechos de violencia o ilegales o favorecer su esclarecimiento en caso de su ocurrencia.
- X. Seguir impulsando, tal como ya se ha planteado, el cierre del Penal de Libertad, creando a esos efectos un Grupo de Trabajo Interinstitucional y multidisciplinario que pueda establecer las primeras bases para estudiar la factibilidad próxima de esa medida, produciendo insumos para el proceso que implicaría la creación de una alternativa o varias alternativas al infausto penal, mantenido encuentros institucionales para contar con un amplio consenso para este movimiento. Asimismo, se recomienda llamar a un Concurso de Ideas definir el destino (si lo tiene) del edificio del Penal.